



### Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **11-36-060-AA-000** **Vilagarcía de Arousa** 117064 v.1.0.23-

10.34.251.73

#### F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
11-36-060-AA-000 Vilagarcía de Arousa	29.052.686,84	28.052.008,47	-525.825,02	0,00	474.853,35
11-36-060-AV-001 P. M. Serv. Deportivos Municipales	1.144.895,00	1.143.994,33	0,00	0,00	900,67

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 475.754,02**

**LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012**

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012**

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda)  SI  NO

¿ESTÁ SUJETA LA CORPORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE A UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)? (Marque lo que corresponda)  SI  NO

SI ESTÁ SUJETA A UN PEF EN EL EJERCICIO CORRIENTE, ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL PEF? (Marque lo que corresponda)  SI  NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

COMO SE HA INDICADO EN ANTERIOR FORMULARIO ESTA CORPORACIÓN DEBE APROBAR UN PEF CON VIGENCIA 2020-2021 POR INCUMPLIMIENTO DE REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACION 2019. CON MOTIVO DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19 EL PEF TODAVIA NO HA SIDO APROBADO POR LA COPORACIÓN PERO LAS PREVISIONES SON QUE SE SOMETA A APROBACIÓN EN EL PROXIMO PLENO ORDINARIO. CON CARACTER PREVENTIVO SE HA PROCEDIDO POR ESTA INTERVENCION A RETENCION DE CREDITO POR IMPORTE IDENTICO AL INCUMPLIMIENTO CONSTATADO.

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR